



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a: i) Actualización de enlaces y corrección de erratas, ii) Modificación de los criterios de admisión al Máster según los estudios de procedencia.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

#### 4.1 Sistemas de información previos

Se actualizan algunos enlaces y se modifica un error en un número de procedimiento en el sistema de garantía de calidad.

#### 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Respecto a las condiciones de acceso, se modifica la prelación en la relación de títulos que dan acceso al Máster. Se siguen estableciendo los niveles alto, medio bajo y sin acceso. Sin embargo, algunos títulos que aparecían en una categoría, en esta modificación se sitúan en otra. Dado que la variable discriminante es la importancia otorgada a los RRHH en esa Titulación, la nueva categorización es viable y la modificación se considera aceptada.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego